OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 18 de Enero de 2024 a las 09:27:58

176077417

No. RADICACIÓN: **2024-074-6-330**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: YESID SARMIENTO SANTOS
OFICIO No.: 1559 del 14/11/2023 JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL de DUITAMA
MATRICULAS: 074-121462
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	
EMBARGO	10	1	N	$	24.60

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 18/01/2024 VALOR PAGADO: $25.100 VALOR DOC.: $45.400
VALOR DERECHOS: $24.600

Conservación documental del 2% $ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 25.100
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 18 de Enero de 2024 a las 09:28:02

17

No. RADICACIÓN: **2024-074-1-1711**

Asociado al turno de registro: 2024-074-6-330
MATRICULA: **074-121462**
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: YESID SARMIENTO SANTOS
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 49
18/01/2024 VALOR PAGADO: $20.300 VALOR DOC.: $45.400
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 20.300
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-121462

Impreso el 26 de Enero de 2024 a las 10:59:50 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: CENTRO

FECHA APERTURA: 01/10/2021 RADICACION: 2021-8396 CON: ESCRITURA DE 30/08/2021

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 501 DUPLEX CON AREA DE 117.80 M2 CON COEFICIENTE DE 31.91% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.3284 DE FECHA 30-08-2021 EN NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

SALAMANCA NEITA VIVIANA MARCELA Y CASTRO MARI/O JUAN ADQUIRIERON EL PREDIO POR COMPRAVENTA HECHA A RINCON PEREZ MARGARITA MEDIANTE ESCRITURA N.652 DE 04-03-2016 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA. REGISTRADA EL 08-03-2016 A FOLIO 074-104849. RINCON PEREZ MARGARITA ADQUIRIO EL PREDIO POR ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CON RINCON PEREZ ELSA LUCIA MEDIANTE ESCRITURA N. 558 DE 26-02-2016 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA. REGISTRADA EL 01-03-2016 A FOLIO 074-104849. RINCON PEREZ MARGARITA Y RINCON PEREZ ELSA LUCIA ADQUIRIERON EL PREDIO QUE DIVIDEN POR ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD QUE TENIAN CON LOS SE/ORES RINCON PEREZ GERARDO Y RINCON PEREZ ROSA ESTER SEGUN ESCRITURA 2113 DEL 22-10-2015 DE LA NOTARIA 1 DE DUITAMA Y REGISTRADA EL 23-10-2015 AL FOLIO 074-104024.- RINCON PEREZ GERARDO, RINCON PEREZ MARGARITA, RINCON PEREZ ROSA STER Y RINCON PEREZ ELSA LUCIA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE RINCON NU/EZ MARCO ANTONIO Y PEREZ DE RINCON ROSA ADELIA SEGUN ESCRITURA 1690 DEL 13-09-2012 DE LA NOTARIA 1 DE DUITAMA Y REGISTRADA EL 20-09-2012 AL FOLIO 074-40424.- RINCON NU/EZ. MARCO ANTONIO Y PEREZ DE RINCON. ANA ADELIA. HICIERON ENGLOBAMIENTO SEGUN ESCRITURA # 2387 DE 07-10-92 NOTARIA 1. DE DUITAMA REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 15-01-93 AL FOLIO 074-0040347.- SEGUN ESCRITURA # 44 DE 13-01-93 NOTARIA 1. DE DUITAMA REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 15-01-93 AL FOLIO 074-0040347 RINCON NU/EZ MARCO ANTONIO Y PEREZ DE RINCON. ROSA ADELIA. HICIERON ADICION A ESCRITURA # 2387 DE 1.992." EN EL SENTIDO DE ALINDERAR POR SEPARADOS CADA UNO DE LOS PREDIOS ENGLOBADOS.- RINCON NU/EZ MARCO ANTONIO Y PEREZ DE RINCON ANA ADELIA ADQUIRIERON LOS PREDIOS QUE ENGLOBAN ASI: 1.) PARTE POR COMPRA A SANABRIA DE PEREZ ANA VICTORIA. ESCRITURA # 702 DE 09-09-80 NOTARIA 1. DE DUITAMA REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 14-10-80 AL FOLIO 074-0009431. SANABRIA DE PEREZ ANA VICTORIA. ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN SUCESION DE SANABRIA AVELINO. SENTENCIA DE 04-12-57 DEL JUZ. C.CTO. DE DUITAMA REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 26-02-58 AL LB. 1. FL. 84. PART. 227.- 2.) OTRA PARTE POR COMPRA A VIVAS SANABRIA DE PARRA ROSALBA. ESCRITURA # 947 DE 24-09-74 NOTARIA 1. DE DUITAMA REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 12-12-74 AL LB. 1. FL. 464 PART. 1725. VIVAS SANABRIA DE PARRA ROSALBA. ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE VIVAS BECERRA ISRRAEL. SENTENCIA DE 07-09-66 JUZ. 1. C. MPAL. DUITAMA REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 27-10-66 AL LB. 1. FL. 89. PART. 1255. 3.) OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO RINCON NU/EZ MARCO ANTONIO A SANABRIA DE PEREZ ANA VICTORIA. ESCRITURA # 221 DE 20-03-63 NOTARIA 1. DE DUITAMA REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 01-04-63 AL LB. 1. FL. 431 PAR. 343 SANABRIA DE PEREZ ANA VICTORIA ADQUIRIO POR COMPRA A SANABRIA AVELINO ESCRITURA # 271 DE 31-03-46 NOTARIA 2. DE DUITAMA REGISTRADA EN STA. ROSA DE V. EL 16-05-46 FOLIO 074-0012440.- 4.) OTRA PARTE POR COMPRA QUE HICIERA PEREZ DE RINCON ROSA ADELIA A SANABRIA DE PEREZ ANA VICTORIA COMPRA DE NUDA PROPIEDAD. ESCRITURA # 135 DE 19-02-82 NOTARIA 1. DE DUITAMA REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 02-03-82 AL FOLIO 074-0012334, POR LA MISMA SANABRIA DE PEREZ ANA VICTORIA SE RESERVO EL USUFRUCTO.- SEGUN ESCRITURA # 2610 DE 21-11-91 NOTARIA 1. DE DUITAMA REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 25-11-91 AL FOLIO 074-00012334 FUE CONSOLIDADA LA NUDA PROPIEDAD DE; PEREZ JOSE DEL CARMEN A; PEREZ DE RINCON

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-121462

Impreso el 26 de Enero de 2024 a las 10:59:50 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ROSA ADELIA Y POR LA MISMA SANABRIA DE PEREZ ANA VICTORIA RENUNCIA AL USUFRUCTO.- SANABRIA GUEVARA ANA VICTORIA. ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE SANABRIA AVELINO YA RELACIONADA.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: URBANO
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) KR 34 B # 1 A OESTE - 23 APTO 501 DUPLEX EDIF MULTIFAMILIAR EL BOSQUE DBO P H

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
074-104849

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 22/09/2021 Radicación 2021-074-6-8396
DOC: ESCRITURA 3284 DEL: 30/08/2021 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - "EDIFICIO MULTIFAMILIAR EL BOSQUE DBO P.H."
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CASTRO MARIÑO JUAN CC# 74187430 X
A: SALAMANCA NEITA VIVIANA MARCELA CC# 23765212 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/09/2021 Radicación 2021-074-6-8396
DOC: ESCRITURA 3284 DEL: 30/08/2021 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 50.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTRO MARIÑO JUAN CC# 74187430
DE: SALAMANCA NEITA VIVIANA MARCELA CC# 23765212
A: MOJICA CARVAJAL IRIS ADRIANA CC# 52968534 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 13/10/2022 Radicación 2022-074-6-8973
DOC: ESCRITURA 2590 DEL: 11/10/2022 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 130.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA - DE PRIMER GRADO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MOJICA CARVAJAL IRIS ADRIANA CC# 52968534
A: SARMIENTO SANTOS YESID CC# 74321062

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 18/01/2024 Radicación 2024-074-6-330
DOC: OFICIO 1559 DEL: 14/11/2023 JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RAD: 2023-00478
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SARMIENTO SANTOS YESID CC# 74321062
A: MOJICA CARVAJAL IRIS ADRIANA CC# 52968534

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-121462

Impreso el 26 de Enero de 2024 a las 10:59:50 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 99766 impreso por: 96707
TURNO: 2024-074-1-1711 FECHA:18/01/2024
NIS: /OV4tHm496hQpR1AMmewg/zleLR5uPeoQI7+cr/Empo=
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: DUITAMA

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

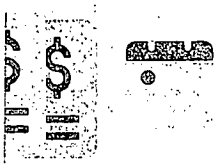
Pago a **ORIP Duitama**

DERECHOS DE REGISTRO

$45.400 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **viernes 19 de enero a las 0:00am**:

Datos para el pago

Número de convenio 85786

Referencia de pago 49817554909

PAGOS SEGUROS POR Wompi

9.90 230901 EMVCO

Redeban

ENE 18 2024 09:20:22 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
DISTRICOL DIGITAL CASE
CLL 16 17 32

C.UNICO: 3007038577 TER: 9A012119
RECIBO: 015576 RRN: 023424
RECAUDO APRO: 155553
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 0000000000000049817554909

VALOR $ 45.400

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA – BOYACÁ	Código: SIN Versión: 01 Página 1 de 2
	OFICIO DE MEDIDA CAUTELAR	

I=353
V=$45.400

Ciudad	Duitama	Departamento	Boyacá
Fecha del oficio	Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).		
No. del oficio	1559		

DESTINATARIO DE LA COMUNICACIÓN	
Dirigido a:	**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA**
Correo	ofiregisduitama@supernotariado.gov.co

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

*Al **RADICAR y/o RESPONDER** este OFICIO, por favor indique los **23 DÍGITOS DEL PROCESO**, esta acción contribuye con la mejora de la administración de justicia y agiliza los trámites en el Despacho.*

INDIQUE ESTE NÚMERO AL RESPONDER, DE 23 DIGITOS)

Numero de radicación del proceso	15238	4053	004	202300478		00
	Dpto./mcpio	Especialidad	Despacho	Año	C/tvo	Instancia
Clase de proceso	**Ejecutivo con Garantía real**		Cuantía	Menor		
Demandante/ejecutante	YESID SARMIENTO SANTOS			C.C. No. 74321062		
Demandado /ejecutado	IRIS ADRIANA MOJICA CARVAJAL			C.C. No. 52968534		

CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN

Me permito comunicar que en el proceso antes identificado se ordenó:

EMBARGO DE INMUEBLE HIPOTECADO:

En providencia de fecha	Nueve (09) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)				
Contenido de la providencia	Decretar el embargo	**SI**	Levantamiento de Medida*	N/A	
INMUEBLE EMBARGADO/FOLIO DE MATRICULA	**074 – 121462**				
*De ser levantamiento de medida	Fecha auto que la decreto	N/A	No Oficio y fecha con la que se comunicó el embargo	N/A No oficio	N/A Fecha
Parte ejecutada afectada con la medida de embargo	IRIS ADRIANA MOJICA CARVAJAL			**Cédula de Ciudadanía**	52968534
	Nombres /Apellidos			Clase	Número

Advertencias al REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS	
Radicación	Conforme el artículo 14 de la Ley 1579 de 2012. Proceder a la radicación de este documento, remitido por medio electrónico y con firma electrónica de la secretaria del juzgado, en el libro Diario radicado, con indicación de la fecha y hora de recibo, número de orden sucesivo, naturaleza, fecha, oficina y lugar de origen, así como el nombre o código del funcionario que recibe. Conforme el artículo 15 de la Ley 1579 de 2012, procédase a la radicación de este documento remitido por vía electrónica, a solicitud de parte o de oficio, con los soportes documentales del cumplimiento del pago del impuesto y derechos establecidos en la Ley, los que también deben admitirse si son remitidos por vía electrónica a su oficina.
No necesidad de presentación de otro ejemplar	Conforme el Parágrafo 2 del artículo 14 de la Ley 1579 de 2012. Al ser este documento firmado electrónicamente por la secretaría del juzgado, y siendo remitido por medio electrónico, no será necesaria la presentación de otro ejemplar de los instrumentos, debiendo garantizar la reproducción total y fiel del mismo desde su oficina.

Registro de la medida	1. Expídase certificación sobre la situación jurídica del inmueble, a costa del interesado, para que sea remitido a este despacho, el que deberá contener, **la ubicación del inmueble, el código catastral, si es urbano o rural, el nombre o dirección respectivamente, linderos, perímetro, cabida, todo ello actualizado, conforme ordena el artículo 8 de la Ley 1579 de 2012.** 2. **En la anotación del registro, déjese:** **a- Nombre del juzgado completo (Juzgado 04 Civil Municipal de Duitama);** **b- número de proceso (con los 23 dígitos, lo encuentra en la identificación de este oficio)** **c- Número de oficio** **d- Fecha de oficio** **e- Especificación; Embargo, aclarando si lo afectado es cuota parte (% o área afectada), o todo el inmueble.**
Otras	(I) Si, el bien no es del afectado absténgase de inscribir el embargo y comuníquese al juez. Art. 593 Código general del proceso. (ii) Sí, se trata de bien perseguido para hacer efectiva la garantía real apliques el No 2 del artículo 468 del código general del proceso. El registrador deberá inscribir el embargo, aunque el demandado haya dejado de ser propietario del bien. Y deberá expedir a costa del solicitante un certificado sobre la situación jurídica en un periodo equivalente a diez (10) años, si fuere posible e inscrito el embargo remítase el certificado por usted directamente al juez. (iii) Sí, es levantamiento de la medida cautelar inscríbase la decisión. Artículo 597. Código General del Proceso.

PRESUNCION DE AUTENTICIDAD y VALIDACION DEL DOCUMENTO

Conforme el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, esta comunicación se surte por medio técnico disponible como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso.

Esta comunicación se presume autentica y no podrá desconocerse siempre que provenga del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.

Correos oficiales del Juzgado: Envío: jcomapl04duitama@notificacionesrj.gov.co

Recepción: envíe su respuesta a este correo: j04cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co

La firma electrónica podrá validarla con el código que aparece en a la firma electrónica en el siguiente enlace: Firma Electrónica RamaJudicial

RESPONSABLE DE LA COMUNICACIÒN

(Electrónica)

SONIA PATRICIA CARRERO CORREA

SECRETARIA.

Firmado Por:

Sonia Patricia Carrero Correa

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 004

Duitama.- Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67d598c3555e21e1a408c56e4186a9257ff0886fe7c4caecf4ac9f2d50ca6420**
Documento generado en 26/11/2023 06:15:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Gmail **CAMILO ANDRES CAMARGO PORRAS <ccestudiosjuridicos.uan@gmail.com>**

Oficio No. 1559 - 15238405300420230047800

1 mensaje

Juzgado 04 Civil Oral Municipal - Boyacá - Duitama 27 de noviembre de 2023, 11:56
<jcompal04duitama@notificacionesrj.gov.co>
Para: "ofiregisduitama@supernotariado.gov.co" <ofiregisduitama@supernotariado.gov.co>
Cc: "ccestudiosjuridicos.uan@gmail.com" <ccestudiosjuridicos.uan@gmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir comunicación emitida en el expediente del asunto, para su trámite respectivo.

Atentamente,

SONIA PATRICIA CARRERO CORREA
Secretaria

Juzgado 04 Civil Municipal Duitama

Este correo no recibe correspondencia.

Responder o enviar comunicaciones o anexos UNICAMENTE al correo:
j04cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

05OficioEmbargoInmuebleDtma202300478.pdf
170K

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 26 de Enero de 2024 a las 10:51:42 am

Con el turno 2024-074-6-330 se calificaron las siguientes matrículas:
074-121462

Nro Matricula: 074-121462

CIRCULO DE REGISTRO: 074 DUITAMA No. Catastro:
MUNICIPIO: DUITAMA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: CENTRO TIPO PREDIO: URBANO

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) KR 34 B # 1 A OESTE - 23 APTO 501 DUPLEX EDIF MULTIFAMILIAR EL BOSQUE DBO P H

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 18/01/2024 Radicación 2024-074-6-330
DOC: OFICIO 1559 DEL: 14/11/2023 JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RAD: 2023-00478
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SARMIENTO SANTOS YESID CC# 74321062
A: MOJICA CARVAJAL IRIS ADRIANA CC# 52968534

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 102746